

Préstamo para Profesionales

Préstamo para Profesionales

La Caja Forense de La Pampa ha suscripto convenio con el Banco de La Pampa.

Este convenio permitirá otorgar préstamos a los afiliados activos de la caja, con la garantía de esta.

De este modo el Banco de La Pampa integra a todos los profesionales de la Provincia dentro del segmento PyMEs, apoyando su actividad profesional y reconociendo el valor que aportan a la economía provincial.

Características

Los profesionales podrán optar por una de las siguientes alternativas:

- Un préstamo a 15 meses de plazo con 3 de gracia para el pago de capital, con un monto máximo de \$ 500.000 y a una tasa de interés fija del 14% TNA.
- O una alternativa con un préstamo a mayor plazo, a 36 meses con 6 de gracia para el pago de capital, con un monto máximo de \$ 500.000 y a una tasa de interés variable.

La Provincia de La Pampa, bonificará la tasa de interés de la alternativa a 36 meses, en 6 puntos porcentuales.

Los préstamos contarán con aval de las cajas previsionales.

Comisión de Originación y Precancelación, 100% bonificadas.

Los préstamos se gestionarán 100% on-line por e-banking.

Requisitos para acceder al Certificado de Admisibilidad emitido por CAJA FORENSE:

REQUISITOS GENERALES

- ✓ Ser afiliado a la Caja con una antigüedad mínima de un (1) año.
- ✓ Revestir la condición de afiliado beneficiario de acuerdo con los dispuesto en el artículo 5° de la ley 1.861.
- ✓ No registrar deuda por ningún concepto con la Caja al momento de la presentación de la solicitud.
- ✓ Contar con una evaluación crediticia apta, de acuerdo con el historial de cumplimiento con los préstamos que le hubieran sido otorgados por la Caja con anterioridad.
- ✓ Contar con un avalista que reúna los siguientes requisitos.

	Linea 1	Linea 2
Monto hasta	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Plazo	15 meses	36 meses
Meses de Gracia	3 meses	6 meses
Amortización	Mensual con débito en cuenta	Mensual con débito en cuenta
Tasa de Interés	<u>Fija:</u> 14 % TNA	Variable: Tasa del Plazo Fijo + 6 %. El gobierno de La Pampa subsidia el 6 %. Hoy la vigente es 30,02 %.
C.F.T. (COSTO FINANCIERO TOTAL SIN IMPUESTOS)	15,66%	35,38%
Tasa de Interés Punitorio	equivalente al 50 % de la tasa anterior	
Comisión de originación y cancelación	No tiene, \$ 0,00	
Seguro de Vida saldo Deudor	Según normativa del BLP	



No podrá ser el cónyuge y/o conviviente, ni afiliado a la Caja Forense.



Deberá aprobar la evaluación de la aptitud financiera y económica, pudiéndose requerir la presentación de otro avalista cuando el primero ofrecido no reúna condiciones de suficiente solvencia establecido en la presente



El garante deberá contar con al menos una propiedad inmueble registrada a su nombre y que no se encuentre con afectación a vivienda (artículo 244 Código Civil y Comercial) ni otra limitación en su titularidad, cuya valuación fiscal supere el importe a garantizar, con más sus intereses, impuestos y gastos.

REQUISITOS PARTICULARES DEL AVALISTA (II)

Banco de La Pampa

- En préstamos de hasta \$200.000 (Tramo 1) podrá suplantarse la garantía del punto anterior presentando en forma conjunta: la titularidad de un vehículo cuya valuación en la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DRNPA) supere el importe a prestar en relación con la deuda garantizada más sus intereses, impuestos y gastos; y un recibo de sueldo en relación de dependencia con más de dos años de antigüedad en la institución empleadora, no registrando embargos en sus haberes de ningún tipo, y que el veinte por ciento (20%) del mismo cubra la cuota mensual del préstamo solicitado.
- ✓ En préstamos de \$300,000 o más (Tramo 2), además de la garantía inmueble, el avalista tendrá que acreditar la titularidad de un vehículo o un recibo de haberes que cumplan con los mismos requisitos enunciados en el punto anterior.

Garantía Personal

No puede ser ni el cónyuge ni otro afiliado a la Caja

Tramo 1:

\$100.000 - \$200.000

Tramo 2:

\$ 300.000 - \$ 400.000 \$ 500.000

Inmueble



Automotor

y

Recibo de Sueldo Inmueble

y

Automotor

0

Recibo de Sueldo

Requisitos del Banco de La Pampa SEM:

- ✓ Contar con un certificado de admisibilidad emitido por la caja.
- ✓ Contar con certificado MiPyME vigente.
- ✓ Dar el consentimiento en DGR La Pampa para compartir información fiscal con el Banco.
- ✓ Encontrarse en situación 1, 2 o 3 en la central de deudores del Banco Central.
- ✓ Tener una Cuenta Corriente Común o PyME con e-banking en el Banco de La Pampa

¿Cómo se tramitan los préstamos?



 1 - Los profesionales deberán gestionar el certificado de admisibilidad en la caja (se solicita en www.cforense.org).



3 - El afiliado deberá adjuntar en e-banking el certificado de admisibilidad y el certificado MiPyME vigente.



 2 - Si se cumplimentan los requisitos de solicitante y avalista, la Caja emitirá un certificado digital de admisibilidad.



4 - El Banco evalúa la validez de los documentos y el cumplimiento del resto de los requisitos.

¿Cómo obtener el Certificado MiPyME?

- 1. Ingresar al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- 2. Seleccionar al servicio "PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios", hacer clic en "Nuevo" y controlar que la información sea correcta.
- 3. Completar el formulario 1272 que se despliega.
- 4. La respuesta a la solicitud de inscripción en el Registro se visualizará en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP, y se recibirá el Certificado MiPyME en tu bandeja de notificaciones de TAD.

Para mayor información ingresar en:

https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp

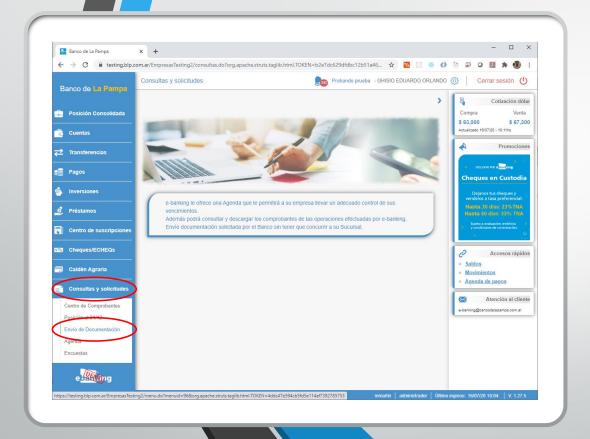
¿Cómo dar la autorización en DGR La Pampa?

- 1. Ingresar en https://dgr.lapampa.gob.ar/
- 2. Luego seleccionar el ícono "Servicios en Línea"

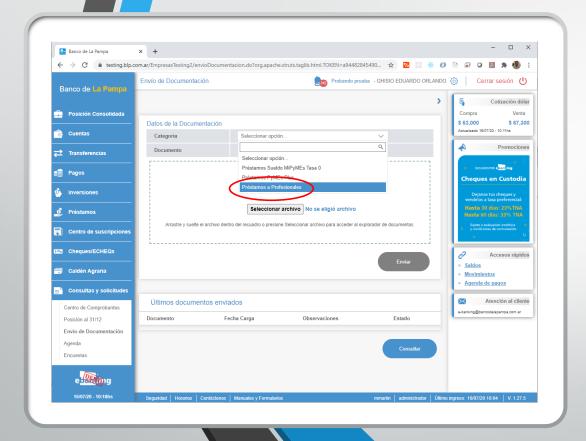


- 3. Posteriormente la opción "Autorizaciones".
- 4. A continuación se deberán ingresar el CUIT y la Clave de Acceso a Impuestos Provinciales (CAIP).
- 5. Allí se debe seleccionar al Banco de La Pampa como entidad autorizada y confirmar dicha selección.

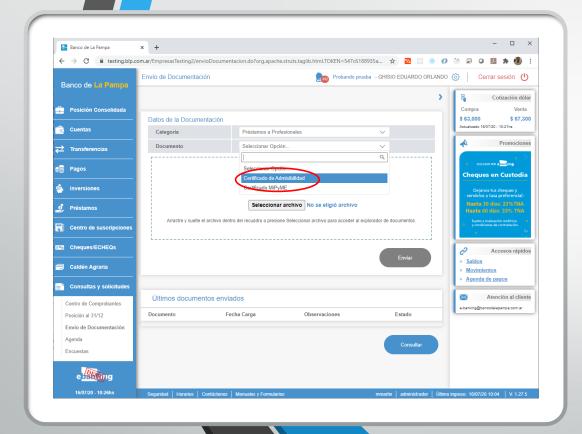
Como ayuda les compartimos el tutorial en video: https://www.youtube.com/watch?v=UBm1pJI7eEU



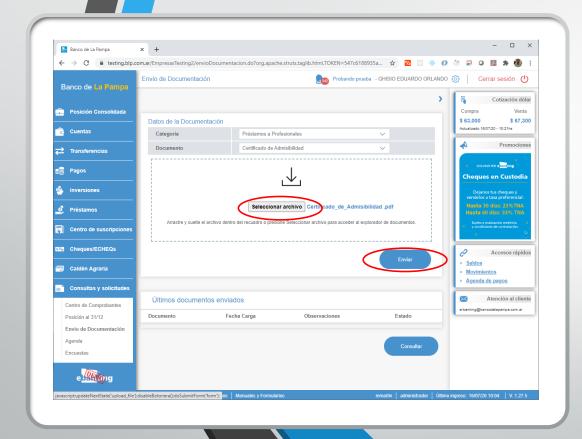
- 1. Ingresar en "Consultas y Solicitudes"
- 2. Luego en "Envío de Documentación".



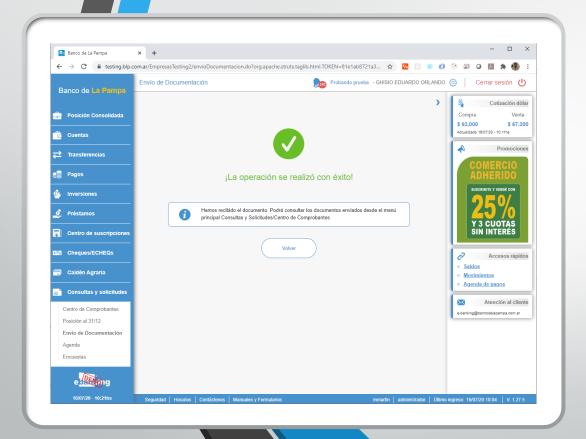
3. Allí en Categoría se debe seleccionar "Préstamos a Profesionales".



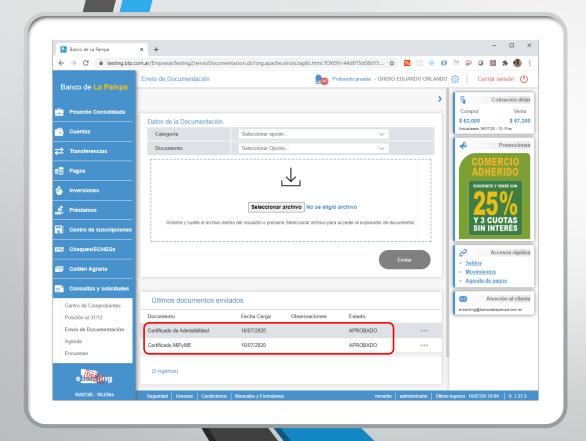
4. En "Documento" se debe seleccionar el documento a enviar, en este caso "Certificado de Admisibilidad" o "Certificado MiPyME".



- 5. Luego se puede arrastrar el archivo pdf al cuadro punteado, ó elegirlo pulsando "Seleccionar archivo".
- 6. Finalmente se debe pulsar "Enviar".



7. Y se muestra pantalla de confirmación. En este momento se avisa al profesional si aún no dio su consentimiento en DGR La Pampa.



8. Una vez validados los documentos, se ven como aprobados

¿Cómo sacar un préstamo en e-banking?

- 1. Ingresar en e-banking
- 2. Luego seleccionar "Préstamos"
- 3. Allí se desplegarán las alternativas .
- 4. Se selecciona la opción informada en la caja, se confirma y listo.

Como ayuda les compartimos el tutorial en video: https://www.youtube.com/watch?v=6Ek-54dxgpk

¿Cómo sacar una Cuenta Corriente de Empresas?

- 1. Dar el consentimiento en DGR La Pampa.
- 2. Sacar un turno para abrir la Cuenta Corriente Comercial y obtener el e-banking.
- 3. Concurrir a la sucursal elegida con el DNI.
- 4. Allí se realizará la apertura de cuenta y el alta del e-banking.

Como ayuda les compartimos el tutorial en video:

https://www.youtube.com/watch?v=JdtbAl-qN5M -



Préstamo para Profesionales